



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 136 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 23 NOV 2018



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Orden de Servicio No. 00369-2018 se contrató los servicios del Sr. Cristian Jhonattan Choquehuanca Cayo para la elaboración del Plan de Trabajo "Mantenimiento de la trocha carrozable a Cinco Estrellas, distrito de Ite, provincia Jorge Basadre-Tacna", el mismo que contempla un plazo de ejecución de 20 (veinte) días calendarios y un presupuesto ascendente a S/ 235,595.86 (Doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y cinco con 86/100 Soles), el mismo que contempla los gastos que a continuación se detallan, y se ejecutará bajo administración directa conforme sigue:

Costo Directo	S/ 196,251.79
Gastos Generales	S/ 19,625.18
Gastos Administrativos	S/ 981.26
Gastos Ejecutora	S/ 3,925.04
Gastos de Supervisión	S/ 7,850.07
Gastos de Liquidación	S/ 1,962.52
Plan de Trabajo	S/ 5,000.00

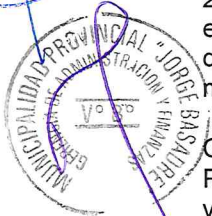
Que, con fecha 09 de noviembre del 2018 con Carta No. 001-CJCHCC-2018 el Ing. Civil Cristian J-Choquehuanca Cayo ha presentado el plan de trabajo "Mantenimiento de la trocha carrozable a Cinco Estrellas, distrito de Ite, provincia Jorge Basadre-Tacna"; el mismo que es remitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura a la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Que, con Orden de Servicio No. 00448 se ha contrato los servicios del Ing. Edwin Rey Huanca Arocutipá por el servicio de evaluación del plan de trabajo de mantenimientos; quien ha emitido el Informe de Evaluación Técnica No. 001-2018-ERHA, en el cual se indica el presupuesto es de S/ 235,595.86 (Doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y cinco con 86/100 Soles), ha establecido la descripción cuantitativa de las metas del mantenimiento, el plazo de ejecución de 20 días calendarios; por lo que concluye que se encuentra técnicamente justificado el plan de mantenimiento.

Que, con Informe No. 473-2018-OSP-GM-A/MPJB la Jefatura de la Oficina de Supervisión de Proyectos a través del cual da opinión favorable al Plan, por lo que solicita la certificación presupuestal y financiera y continuar con el trámite administrativo.

Que, con Informe No. 921-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto brinda la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 235,595.86, señalando la estructura presupuestal correspondiente al año 2018.

Actividad	: Mantenimiento de la trocha carrozable a Cinco Estrellas, distrito de Ite, provincia Jorge Basadre-Tacna
Cadena Presupuestal	9002.3999999.5000936.03.006.0010
Fte. Financ./Rubro	5.RD 18 Canon Sobre Canon Regalías Mineras
Presupuesto	235,595.86





Que, con Informe No. 388-2018-OAJ-MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica indica, que estando a los informes que anteceden corresponde la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Por lo que estando a lo antes mencionado, estando a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, artículo primero acápite 4.1; y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina de Supervisión de Proyecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo “**Mantenimiento de la trocha carrozable a Cinco Estrellas, distrito de Ite, provincia Jorge Basadre-Tacna**” con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, y un presupuesto ascendente a S/ 235,595.86 (Doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y cinco con 86/100 Soles), los cuales comprenden:

Costo Directo	S/ 196,251.79
Gastos Generales	S/ 19,625.18
Gastos Administrativos	S/ 981.26
Gastos Ejecutora	S/ 3,925.04
Gastos de Supervisión	S/ 7,850.07
Gastos de Liquidación	S/ 1,962.52
Plan de Trabajo	S/ 5,000.00

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el presupuesto analítico establecido en el Plan de Trabajo, ascendente a la suma de S/ 196,252.79 (Ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y dos con 79/100 Soles).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina de Supervisión de Proyectos, la ejecución y control de la ejecución del plan de trabajo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que previamente a la ejecución del mantenimiento la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura proceda a la visación de cada una de las hojas del expediente o Plan de Trabajo; y la Oficina de Supervisión proceda a la elaboración del analítico del presupuesto otorgado.

ARTICULO CUARTO: DISPONER se proceda a la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abog. José A. Menéndez Bohorquez
Gerente Municipal